



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



CONTRATO No. MC-001-2025

Señores
SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S
MZ E 1 LT 12 - Barrio el paraíso
Montería – Córdoba

Referencia: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO No. MC-001-2025**

RAUL SALGADO CASTILLA en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos como representante legal de la Corporación, de acuerdo con la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**, me permito manifestarles que acepta la oferta presentada por cuanto ésta cumplió los requisitos habilitantes, y no se recibieron observaciones dentro de la invitación pública **No. MC-001-2025**.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el proceso de selección Mínima Cuantía No. No. **MC-001-2025**, se emite la carta de aceptación a la oferta presentada, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**.

ALCANCE DEL OBJETO

La Asamblea Departamental de Córdoba, está interesada en adquirir los siguientes elementos en las especificaciones técnicas relacionadas a continuación según las cantidades que se requieran durante el plazo del contrato a monto agotable:

ítem	Código de producto	Producto	Descripción Técnica	Unidad de medida
1	2300012	Galón de hipoclorito de sodio de 5 litros	Desinfectante líquido tipo Clorox, en presentación de 5 litros, compuesto a base de hipoclorito de sodio al 5.25%.	UNIDAD
2	2300013	Galones de desinfectante de 5 litros	Desinfectante líquido concentrado, presentación de 5 litros, con propiedades antibacteriales y aroma cítrico.	UNIDAD
3	2300014	Bolsas grandes de detergente	Detergente en polvo de alta espuma, ideal para lavado manual de ropa,	BOLSA

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co y notificacionjudicialasamblea@gmail.com

Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



			presentación en bolsa grande.	
4	2300015	Paquetes de guantes	Guantes desechables multiusos de látex, ambidiestros, resistentes y cómodos, ideales para limpieza.	UNIDAD
5	2300016	Paquetes de bolsas de basura	Bolsas de basura de alta resistencia, color negro, capacidad de 30 a 50 litros, con sellado antifugas.	UNIDAD
6	2300017	Paquetes de esponjas para lavar baños	Esponjas abrasivas con doble cara (suave y dura), especiales para limpieza de superficies sanitarias.	UNIDAD
7	2300018	Ambientadores	Ambientadores en spray con fragancia floral, duración prolongada, aptos para espacios cerrados.	UNIDAD
8	2300019	Libra de café	Café molido tipo excelso, 100% colombiano, tostado medio, en presentación de libra sellada al vacío.	LIBRA
9	2300020	Libras de azúcar	Azúcar blanca refinada tipo 1A, en presentación de libra, apta para consumo humano y bebidas.	LIBRA
10	2300021	Libra de sal	Sal refinada para consumo, libre de impurezas, presentación en bolsa plástica sellada.	LIBRA
11	2300022	Caja de aromáticas pequeñas	Atomizadores plásticos pequeños de 250 ml, con rociador ajustable, para productos líquidos.	CAJA
12	2300023	Escobas	Escobas con cerdas de polipropileno y mango metálico, ideales para	UNIDAD



			barrido en interiores y exteriores.	
13	2300024	Traperos	Traperos absorbentes con cabezal de algodón y mango metálico, aptos para pisos lisos.	UNIDAD
14	2300025	Recogedores de basuras	Recogedores de basura plásticos con mango largo, resistentes y de uso doméstico o institucional.	UNIDAD
15	2300026	Paquetes de limpiones	Paños absorbentes multiusos, de tela no tejida, resistentes al uso constante y lavables.	UNIDAD
16	2300027	Paquete de papel higiénico por 24	Papel higiénico de doble hoja, textura suave, presentación de 24 rollos por paquete.	UNIDAD
17	2300028	Paquetes de servilletas	Servilletas blancas, doble hoja, plegado sencillo, presentación en paquete sellado.	UNIDAD
18	2300029	Vasos plásticos para el café	Café molido tipo excelso, 100% colombiano, tostado medio, en presentación de libra sellada al vacío.	UNIDAD
19	2300030	Vasos plásticos para el Agua	Vasos plásticos desechables, resistentes a líquidos calientes o fríos, capacidad entre 7-12 oz.	UNIDAD
20	2300031	Papel Bond Tamaño Carta	Papel Bond blanco, 75 gramos, tamaño carta u oficio, ideal para impresión y fotocopiado.	UNIDAD
21	2300032	Papel Bond Tamaño Oficio	Papel Bond blanco, 75 gramos, tamaño carta u oficio, ideal para impresión y fotocopiado.	UNIDAD
22	2300033	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Negra	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto	UNIDAD



			rendimiento y calidad garantizada.	
23	2300034	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Azul	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD
24	2300035	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Amarillo	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD
25	2300036	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Magenta	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD
26	2300037	Pega Notas 6 Colore 500 Unidades	Bloc de notas adhesivas multicolores, 500 unidades, ideal para recordatorios y organización.	UNIDAD
27	2300038	Ganchos Legajadores plásticos	Ganchos legajadores plásticos, resistentes, para organizar documentos en archivadores.	UNIDAD
28	2300039	Sobres De Manila Extra oficio	Sobres tipo manila, variedad de tamaños, con solapa, aptos para archivo de documentos.	UNIDAD
29	2300040	Sobres De Manila Oficio	Sobres tipo manila, variedad de tamaños, con solapa, aptos para archivo de documentos.	UNIDAD
30	2300041	Sobres De Manila Carta	Sobres tipo manila, variedad de tamaños, con solapa, aptos para archivo de documentos.	UNIDAD
31	2300042	Pegante En Barra Medianos	Pegante en barra, presentación mediana, no tóxico, ideal para uso escolar y de oficina.	UNIDAD



32	2300043	Lápiz Negro No. 2	Lápiz de grafito negro No. 2, madera resistente, mina de alta calidad para escritura suave.	UNIDAD
33	2300044	Lápiz Portaminas 0.7mm	Lápiz portaminas de 0.7mm, con grip ergonómico y clip metálico, incluye borrador.	UNIDAD
34	2300045	Repuesto Portaminas 0.7	Repuestos de minas para portaminas 0.7mm, alta resistencia a la rotura, empaque plástico.	UNIDAD
35	2300046	Corrector Lápiz Líquido	Corrector líquido en presentación tipo lápiz, punta metálica para aplicación precisa.	UNIDAD
36	2300047	bisturí Encauchado	Bisturí de plástico encauchado, con hoja retráctil, ideal para cortes de precisión.	UNIDAD
37	2300048	Resaltadores Surtidos	Resaltadores surtidos con tinta fluorescente de secado rápido, punta tipo cincel para trazos finos y anchos, colores variados.	UNIDAD
38	2300049	Perforadoras Dos Huecos	Perforadora metálica de dos huecos, capacidad para 20 a 50 hojas según modelo.	UNIDAD
39	2300050	Perforadora Industrial	Perforadora metálica de dos huecos, capacidad para 20 a 50 hojas según modelo.	UNIDAD
40	2300051	Grapadora Metálica	Grapadora metálica resistente, capacidad media, apta para uso escolar y de oficina.	UNIDAD
41	2300052	Bolígrafo Negro	Bolígrafo tinta negra, cuerpo plástico, punta media retráctil, escritura suave.	UNIDAD



42	2300053	Separadores Varios Colores	Separadores plásticos de colores, ideal para carpetas archivadoras, presentación surtida.	UNIDAD
43	2300054	Clip Sencillos	Clips metálicos sencillos, recubiertos, para sujeción de documentos sin perforarlos.	UNIDAD
44	2300055	Tijeras	Tijeras metálicas de uso general, mango ergonómico, cuchillas inoxidable.	UNIDAD
45	2300056	Pad Mouse	Mouse inalámbrico óptico, conexión USB, diseño ergonómico, batería de larga duración.	UNIDAD
46	2300057	Baterías AA. Alcalina	Baterías AA alcalinas, alta duración, aptas para controles remotos y dispositivos electrónicos.	UNIDAD
47	2300058	Cajas Para Archivo 2035	Cajas archivadoras de cartón tipo 2035, con tapa, aptas para almacenamiento documental.	UNIDAD
48	2300059	Carpetas Dos Tapas Refuerzo En Tela	Carpetas de cartón con refuerzo en tela y dos tapas, resistentes para archivo físico.	UNIDAD
49	2300060	Rollos Cinta Transparente Pegante Ancha X 100m	Pegante en barra, presentación mediana, no tóxico, ideal para uso escolar y de oficina.	UNIDAD
50	2300061	Cajas De Clip Mariposa	Clips metálicos sencillos, recubiertos, para sujeción de documentos sin perforarlos.	UNIDAD
51	2300062	Diademas Con Micrófono	Diademas con micrófono, conexión USB o 3.5mm, ideales para videollamadas o atención al cliente.	UNIDAD



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. - Son las establecidas en la Invitación Pública No. MC-001-2025.

TERCERA: OBLIGACIONES. – Son las establecidas en la Invitación Pública la Invitación Pública No. MC-001-2025.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales:

- I. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- II. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
- III. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido
- IV. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique u. modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- V. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- VI. Constituir y entregar la garantía única de cumplimiento a la Entidad Estatal.
- VII. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.
- VIII. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos al SG-SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- IX. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones específicas:

- I. Realizar la entrega de los equipos en las cantidades contratadas, en las instalaciones dispuestas por la Asamblea de Córdoba, los equipos deben ser nuevos de fábrica, no remanufacturados, ni reparados, ni reacondicionados en ninguna de sus partes.
- II. Realizar la entrega de todos los cables, rieles, tornillos, soportes, tarjetas, módulos, licencias y demás elementos que se requieran para que la solución funcione satisfactoriamente, sin costo adicional para la Asamblea de Córdoba.
- III. Garantizar soporte y mantenimiento de la solución ofrecida durante el tiempo que dure la garantía. El contratista deberá atender y resolver cualquier problema técnico de la solución, en un esquema de atención 7 x 24 X 365 (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en caso de que la ENTIDAD así lo requiera), este soporte deberá ser suministrado por personal especializado.
- IV. Realizar la entrega de manuales del fabricante del producto propuesto en idioma español y documentos de garantía
- V. Entregar los elementos a adquirir debidamente embalados y en excelente estado, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las fichas técnicas de cada producto y/o elemento, y en los plazos establecidos
- VI. Prestar de manera eficiente, adecuada e idónea el servicio de instalación de equipos y red establecido dentro de los ítems del contrato, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.
- VII. Suscribir el Acta de Inicio, la correspondiente Acta de Liquidación y demás documentos que sean necesarios para evidenciar la correcta y oportuna ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera-contable.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co y notificacionjudicialasamblea@gmail.com

Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



- VIII. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente seguridad social y parafiscal.
- IX. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.
- X. Brindar a la Entidad Estatal un servicio post venta, por lo que para ello deberá poner a disposición de la entidad, como mínimo, un canal de atención, pudiendo ser éste telefónico o virtual, mediante el cual se pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o elementos adquiridos.
- XI. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual, cuando a juicio del contratante no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la pérdida de garantía del producto
- XII. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo.
- XIII. Presentar las garantías por los riesgos, vigencias y cuantías exigidas, si hubiere lugar a ello.
- XIV. Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el eventual caso que aumente el valor del respectivo contrato, se prorrogue su vigencia o modifique.
- XV. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de cotización y cotización presentada.
- XVI. Sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas antes anotadas.
- XVII. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal, a que haya lugar.

2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- I. Exigir del contratista la ejecución Idónea y oportuna del contrato.
- II. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- III. Expedir el cumplido correspondiente.
- IV. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- V. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
- VI. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello.
- VII. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- VIII. Verificar el pago de los salarios, honorario y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

CUARTA: PLAZO. – El plazo de ejecución del contrato será de dos **(2) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.

QUINTA: VALOR. - La presente contratación es a monto agotable y el valor para ello es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **(\$38.858.000,00)** IVA INCLUIDO, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. El contrato se adjudicará por el valor global teniendo en cuenta para la entrega los valores



unitarios contenidos en la Oferta Económica, Para efectos de hacer el ingreso a almacén se tendrán los valores que se relacionan a continuación:

Item	Código de producto	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario, Impuestos incluidos
1	2300012	Galón de hipoclorito de sodio de 5 litros	Desinfectante líquido hipoclorito de sodio, en presentación de 5 litros, compuesto a base de hipoclorito de sodio al 5.25%.	UNIDAD	1	\$ 10.260
2	2300013	Galones de desinfectante de 5 litros	Desinfectante líquido concentrado, presentación de 5 litros, con propiedades antibacteriales y aroma cítrico.	UNIDAD	1	\$ 10.260
3	2300014	Bolsas grande de detergente	Detergente en polvo de alta espuma, ideal para lavado manual de ropa, presentación en bolsa grande.	BOLSA	1	\$ 6.840
4	2300015	Paquetes de guantes	Guantes desechables multiusos de látex, ambidiestros, resistentes y cómodos, ideales para limpieza.	UNIDAD	1	\$ 1.368
5	2300016	Paquetes de bolsas de basura	Bolsas de basura de alta resistencia, color negro, capacidad de 30 a 50 litros, con sellado antifugas.	UNIDAD	1	\$ 2.052
6	2300017	Paquetes de esponjas para lavar baños	Esponjas abrasivas con doble cara (suave y dura), especiales para limpieza de superficies sanitarias.	UNIDAD	1	\$ 2.052
7	2300018	Ambientadores	Ambientadores en spray con fragancia floral, duración prolongada, aptos para espacios cerrados.	UNIDAD	1	\$ 2.736
8	2300019	Libra de café	Café molido tipo excelso, 100% colombiano, tostado medio, en presentación de libra sellada al vacío.	LIBRA	1	\$ 10.944
9	2300020	Libras de azúcar	Azúcar blanca refinada tipo 1A, en presentación de libra, apta para consumo humano y bebidas.	LIBRA	1	\$ 1.607
10	2300021	Libra de sal	Sal refinada para consumo, libre de impurezas, presentación en bolsa plástica sellada.	LIBRA	1	\$ 1.094



11	2300022	Caja de aromáticas pequeñas	Atomizadores plásticos pequeños de 250 ml, con rociador ajustable, para productos líquidos.	CAJA	1	\$ 3.420
12	2300023	Escobas	Escobas con cerdas de polipropileno y mango metálico, ideales para barrido en interiores y exteriores.	UNIDAD	1	\$ 4.104
13	2300024	Traperos	Traperos absorbentes con cabezal de algodón y mango metálico, aptos para pisos lisos.	UNIDAD	1	\$ 3.420
14	2300025	Recogedores de basuras	Recogedores de basura plásticos con mango largo, resistentes y de uso doméstico o institucional.	UNIDAD	1	\$ 2.736
15	2300026	Paquetes de limpiones	Paños absorbentes multiusos, de tela no tejida, resistentes al uso constante y lavables.	UNIDAD	1	\$ 3.420
16	2300027	Paquete de papel higiénico por 24	Papel higiénico de doble hoja, textura suave, presentación de 24 rollos por paquete.	UNIDAD	1	\$ 13.680
17	2300028	Paquetes de servilletas	Servilletas blancas, doble hoja, plegado sencillo, presentación en paquete sellado.	UNIDAD	1	\$ 1.368
18	2300029	Vasos plásticos para el café	Café molido tipo excelso, 100% colombiano, tostado medio, en presentación de libra sellada al vacío.	UNIDAD	1	\$ 3.420
19	2300030	Vasos plásticos para el Agua	Vasos plásticos desechables, resistentes a líquidos calientes o fríos, capacidad entre 7-12 oz.	UNIDAD	1	\$ 3.420
20	2300031	Papel Bond Tamaño Carta	Papel Bond blanco, 75 gramos, tamaño carta u oficina, ideal para impresión y fotocopiado.	UNIDAD	1	\$ 10.260
21	2300032	Papel Bond Tamaño Oficio	Papel Bond blanco, 75 gramos, tamaño carta u oficina, ideal para impresión y fotocopiado.	UNIDAD	1	\$ 10.944
22	2300033	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Negra	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD	1	\$ 20.520
23	2300034	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Azul	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD	1	\$ 20.520



24	2300035	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Amarillo	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD	1	\$ 20.520
25	2300036	Tinta Original Impresora Epson L3210 Color Magenta	Tinta original Epson para impresora L3210, color específico, alto rendimiento y calidad garantizada.	UNIDAD	1	\$ 20.520
26	2300037	Pega Notas 6 Colores 500 Unidades	Bloc de notas adhesivas multicolores, 500 unidades, ideal para recordatorios y organización.	UNIDAD	1	\$ 6.840
27	2300038	Ganchos Legajadores plásticos	Ganchos legajadores plásticos, resistentes, para organizar documentos en archivadores.	UNIDAD	1	\$ 3.420
28	2300039	Sobres De Manila Extra oficio	Sobres tipo manila, variedad de tamaños, con solapa, aptos para archivo de documentos.	UNIDAD	1	\$ 13.680
29	2300040	Sobres De Manila Oficio	Sobres tipo manila, variedad de tamaños, con solapa, aptos para archivo de documentos.	UNIDAD	1	\$ 12.312
30	2300041	Sobres De Manila Carta	Sobres tipo manila, variedad de tamaños, con solapa, aptos para archivo de documentos.	UNIDAD	1	\$ 10.944
31	2300042	Pegante En Barra Medianos	Pegante en barra, presentación mediana, no tóxico, ideal para uso escolar y de oficina.	UNIDAD	1	\$ 8.208
32	2300043	Lápiz Negro No. 2	Lápiz de grafito negro No. 2, madera resistente, mina de alta calidad para escritura suave.	UNIDAD	1	\$ 4.104
33	2300044	Lápiz Portaminas 0.7mm	Lápiz portaminas de 0.7mm, con grip ergonómico y clip metálico, incluye borrador.	UNIDAD	1	\$ 2.052
34	2300045	Repuesto Portaminas 0.7	Repuestos de minas para portaminas 0.7mm, alta resistencia a la rotura, empaque plástico.	UNIDAD	1	\$ 3.420
35	2300046	Corrector Lápiz Liquido	Corrector líquido en presentación tipo lápiz, punta metálica para aplicación precisa.	UNIDAD	1	\$ 1.710
36	2300047	bisturí Encauchado	Bisturí de plástico encauchado, con hoja retráctil, ideal para cortes de precisión.	UNIDAD	1	\$ 2.052



37	2300048	Resaltadores Surtidos	Resaltadores surtidos con tinta fluorescente de secado rápido, punta tipo cincel para trazos finos y anchos, colores variados.	UNIDAD	1	\$ 8.208
38	2300049	Perforadoras Dos Huecos	Perforadora metálica de dos huecos, capacidad para 20 a 50 hojas según modelo.	UNIDAD	1	\$ 17.100
39	2300050	Perforadora Industrial	Perforadora metálica de dos huecos, capacidad para 20 a 50 hojas según modelo.	UNIDAD	1	\$ 68.400
40	2300051	Grapadora Metálica	Grapadora metálica resistente, capacidad media, apta para uso escolar y de oficina.	UNIDAD	1	\$ 10.260
41	2300052	Bolígrafo Negro	Bolígrafo tinta negra, cuerpo plástico, punta media retráctil, escritura suave.	UNIDAD	1	\$ 4.104
42	2300053	Separadores Varios Colores	Separadores plásticos de colores, ideal para carpetas archivadoras, presentación surtida.	UNIDAD	1	\$ 2.736
43	2300054	Clip Sencillos	Clips metálicos sencillos, recubiertos, para sujeción de documentos sin perforarlos.	UNIDAD	1	\$ 1.368
44	2300055	Tijeras	Tijeras metálicas de uso general, mango ergonómico, cuchillas inoxidable.	UNIDAD	1	\$ 2.394
45	2300056	Pad Mouse	Mouse inalámbrico óptico, conexión USB, diseño ergonómico, batería de larga duración.	UNIDAD	1	\$ 3.420
46	2300057	Baterías AA Alkalina	Baterías AA alcalinas, alta duración, aptas para controles remotos y dispositivos electrónicos.	UNIDAD	1	\$ 5.472
47	2300058	Cajas Para Archivo 2035	Cajas archivadoras de cartón tipo 2035, con tapa, aptas para almacenamiento documental.	UNIDAD	1	\$ 6.840
48	2300059	Carpetas Dos Tapas Refuerzo En Tela	Carpetas de cartón con refuerzo en tela y dos tapas, resistentes para archivo físico.	UNIDAD	1	\$ 8.208
49	2300060	Rollos Cinta Transparente Pegante Ancha X 100m	Pegante en barra, presentación mediana, no tóxico, ideal para uso escolar y de oficina.	UNIDAD	1	\$ 10.260



50	2300061	Cajas De Clip Mariposa	Clips metálicos sencillos, recubiertos, para sujeción de documentos sin perforarlos.	UNIDAD	1	\$ 2.052
51	2300062	Diademas Con Micrófono	Diademas con micrófono, conexión USB o 3.5mm, ideales para videollamadas o atención al cliente.	UNIDAD	1	\$ 34.200
TOTAL, VALOR UNITARIO						\$ 445.249

SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 50 del 18 de marzo de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal 2.1.2.02.01.003-20, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$38.858.000,00).

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: - El contrato a suscribir se ejecutará hasta agotar el monto asignado y su valor se pagará de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, previa entrega de ACTA PARCIAL, para lo cual será requerido informe parcial del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social que deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 - sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes entregados por el contratista, entrada de Almacén, de los elementos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda cuenta de cobro que se presente se debe anexar la certificación dada por el interventor y/o supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) y el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa del personal utilizado.

PARÁGRAFO TERCERO. Para el pago se requerirá un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten las entregas del suministro de papelería; certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico. Certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: LA ASAMBLEA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la cuenta de cobro y/o factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, acreditando que se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Para la acreditación del pago de la seguridad social del personal adicionalmente al requisito establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para personas jurídicas, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: aj para trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, planilla de pago del contratista en la que se relacionen los respectivos aportes; si el trabajador está vinculado a través de contrato de prestación de servicios u otra modalidad que no implica relación laboral, deberá aportar planilla de pago del trabajador independiente en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%.



OCTAVA: SUPERVISIÓN. – Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

NOVENA: IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN. – Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Montería.

DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado / Beneficiario	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 812000941-1.
Amparos, vigencias y valores asegurados	Dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, deberá tomar a favor de la Asamblea Departamental de Córdoba una garantía consistente en una póliza de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos y vigencias: a) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración de seis (6) meses más. b) CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS: Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados y el servicio prestado. Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración de seis (6) meses más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">➤ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.➤ Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio, cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">a) Número y año del contratob) Objeto del contrato



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



	<p>c) Firma del representante legal del contratista</p> <p>d) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
--	---

DÉCIMA SEGUNDA: – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA: - TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA ASAMBLEA.

DÉCIMA CUARTA: – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el Contratista cancelará a la Asamblea por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo, PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que LA ASAMBLEA lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que LA ASAMBLEA descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.

DECIMA QUINTA: - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ASAMBLEA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA ASAMBLEA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que LA ASAMBLEA descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

DECIMA SEXTA: - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a indemnizar a LA ASAMBLEA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ASAMBLEA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA: - CADUCIDAD: LA ASAMBLEA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ASAMBLEA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando LA ASAMBLEA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co y notificacionjudicialasamblea@gmail.com

Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



VIGESIMA - REMISIÓN. – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación pública MC-001-2025 los estudios previos, la oferta Presentada por el proponente y la presente aceptación.

El presente se firma a los 12 día del mes de junio de 2025.

Original firmado
RAUL SALGADO CASTILLA
Presidente

Elaboró y proyectó:
LINA FLOREZ NARANJO
ABOGADA – CONTRATISTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Revisó:
ANGELA TOBINSON H
ABOGADA – CONTRACTUAL
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



ACTA DE INICIO

CONTRATO No. MC-001-2025

CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

CONTRATISTA: SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

VALOR: El valor del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **(\$38.858.000,00)** IVA INCLUIDO, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. El contrato se ejecutará por bolsa agotable hasta el valor indicado.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción de la presente acta de inicio del contrato No. MC-001-2025

SUPERVISIÓN: Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, que vigilará el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

FECHA DE INICIO: Dieciséis (16) del mes de junio del año 2025.

En la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) del mes de junio del año 2025, los suscritos a saber: **RAÚL SALGADO CASTILLA**, identificado con C.C No. 78.739.744 como presidente de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**, **ANÍBAL GALVAN LLORENTE**, identificado con C.C No. 15.027.828 como Secretario general de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA** y supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO MC-001-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; y **CRISTIAN ANDRÉS MORALES FLOREZ** identificado con C.C No. 1.067.915.877 como representante legal de **SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S** identificada con NIT No. 901648479-4, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado. Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron:

A los dieciséis (16) del mes de junio del año 2025.

CRISTIAN ANDRÉS MORALES FLOREZ
C.C No. 1.067.915.877
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S
CONTRATISTA

RAÚL SALGADO CASTILLA
C.C No. 78.739.744
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA
CONTRATANTE

ANÍBAL GALVAN LLORENTE
C.C No. 15.027.828
SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO